ORDENANZA 1569 – REALIZACIÓN EXPO PYMES TALA

Concejo Deliberante, 29 de junio de 2016

Visto:

La necesidad de fomentar, promover e incentivar el desarrollo económico, comercial, empresarial, distintos micro emprendimientos y actividades culturales en general en la ciudad de Rosario del Tala y constituirse como centro de referencia en el Departamento y la Región como Municipio Productivo, y;

Considerando:

Que la ciudad de Rosario del Tala se caracterizó tiempo atrás por el empuje de una Comisión Barrial, que con perspectiva de futuro, inicio, se comprometió y llevó adelante, con el solo esfuerzo de los vecinos de la calle 7 de noviembre, varias ediciones de la Expo Pymes Tala.

Que la organización anual de la misma originó y propendió al crecimiento de distintas actividades comerciales, económicas y productivas para nuestro pueblo.

Que con mucho esfuerzo se fue gestando la idea de proyectar dicha Expo Pymes al ámbito Provincial y nacional, lo que lograron con espléndido éxito.

Que las distintas crisis que han golpeado a nuestra Nación y a la Provincia de Entre Ríos en general hicieron que con el devenir del tiempo la Expo Pymes dejara de organizarse.

Que a varios años de su última edición esta gestión Municipal advirtiendo los actuales desafíos productivos, pretende reeditar nuevas ediciones de dicha muestra, dándole el marco jurídico adecuado que permita sostenerla en el tiempo y más allá del cambio de gobierno que ocasionalmente pueda llevarla adelante.

Que a su vez es preciso determinar el modo de organización para dicho emprendimiento, dotar de facultades a sus responsables dentro del marco regulatorio de la ley vigente, disponiendo mecanismos necesarios de trabajo, otorgando inmediatez a sus decisiones y exigiendo transparencia de sus actos.

Que tal decisión se enmarca dentro de las facultades otorgadas por la Constitución y en especial la ley 10.027 y sus modificatorias, Capítulo III, artículo 11, inc. a), d.4, artículo 12 ss y cc; artículo 13 sobre bienes y recursos Municipales, las facultades dadas a este Concejo Deliberante artículo 95 inc T)U, 97 inc. a) y respecto del Ejecutivo Municipal artículos k) y r), asimismo artículos 111, 137, 158, 159 ss y cc del mismo texto normativo y lo propio respecto de las nomas locales.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DE TALA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de

la Producción e industria o que en el futuro se cree en su reemplazo, a realizar anualmente la Expo pymes Rosario del Tala con el objeto de promover e incentiva el

desarrollo, económico, comercial, empresarial, distintos micro emprendimientos, y

actividades culturales en general.

Art. 2: Autorízase a los efectos señalados en el artículo precedente, a realizar las

contrataciones, venta de los stand y demás actos administrativos, convenios y lo que fuere necesario a los efectos de cumplir con el objetivo previsto, con cargo de rendir

cuenta de manera documental, antes de la finalización del ejercicio económico

anual.

Art. 3: Las erogaciones que se originen con motivo de la realización de la Expo Pymes

serán imputadas a las partidas presupuestarias que correspondan al ejercicio fiscal actual; y los ingresos que provengan serán incorporados a Rentas Generales del

Municipio.

Art. 4º: Conformar la Comisión de Trabajo Promotora de dicha expo Pymes, la que

estará presidida por el funcionario designado al frente de la Secretaría de la Producción e Industria Municipal e integrada además por la Secretaria Privada de

Presidencia Municipal y un concejal del Concejo Deliberante de esta ciudad,

representante de la primer bancada opositora, quienes tendrán las facultades expresadas en el presente instrumento jurídico y cuanto actos deban llevarse a cabo

en prosecución de sus fines.

Art. 5º: Las contrataciones que se realicen a causa de la presente y como finalidad

expresada en los artículos anteriores, serán avaladas por lo menos por dos firmas de

la Comisión de Trabajo Promotora de la Expo Pymes.

Art. 6º: Comuníquese, etc.

MARCELA R. E. MARTINEZ

Secretaria Concejo Deliberante **GREGORIO VASCHCHUK**

Presidente

Concejo Deliberante